

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Un campo llamado «Camp Descals», procedente de Heredad Mas Lluell de Dalt, sita en el término de Vilanna, municipio de Bescanó, de cabida 1 hectárea 8 áreas 85 centiáreas, o sea, 4 vesanas 879 canas de tierra secano. Lindante: A oriente, con N. Mateu; a mediodía, con don Pedro Tarrés; poniente, con don Ramón Sambola, y al norte, con N. Nadal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.753, libro 37 de Bescanó, folio 35, finca número 1.848, inscripción primera:

A) Una dieciocho ava parte indivisa, que da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento señalada de número 7. La mencionada plaza de garaje está integrada en la propiedad número 1 de la planta semisótano del edificio denominado «Bell-Lloc», sito en la calle Pep Ventura, sin número, de Playa de Aro, y que tiene su acceso a través de una rampa construida en la fachada este del total edificio y que le da entrada por la calle Pep Ventura. La plaza de aparcamiento número 7 tiene una cabida de 16 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona de maniobra y acceso a los garajes; al sur, subsuelo solar común no edificado mediante muros de la finca; al este, el garaje número 8, y al oeste, el garaje número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.283, libro 195, folio 6, finca número 13.426, inscripción décima.

B) Entidad número 18. Vivienda señalada de número 17, del inmueble denominado «Bell-Lloc», sito en término de Castillo de Aro, en su agregado de Playa de Aro y calle Pep Ventura, sin número. Tiene una cabida útil de 28 metros 25 decímetros cuadrados, más 4 metros 70 decímetros cuadrados destinados a terraza. Se compone de cocina, comedor-sala de estar, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Izquierda, entrando, con entidad número 17; derecha, con entidad número 19; al fondo, con vuelo de la franja de terreno de uso común, y al frente, con pasillo de acceso.

Coefficiente de participación: 2,491 de 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.283, libro 195, folio 55 vuelto, finca 13.443, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de febrero de 2000.—La Secretaria.—7.291.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Cédula de emplazamiento

La Secretaria, doña Montserrat Molina Garriga, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número

7 de Sant Feliu de Llobregat, en autos de modificación de medidas de sentencia de separación, seguidos bajo el número 5/97-A, a instancias de don Pedro Borrás Trasobares, contra doña María Jesús Picazo Soriano, por medio del presente edicto emplazo a dicha demandada, doña María Jesús Picazo Soriano, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y de Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Sant Feliu de Llobregat a 18 de enero de 2000.—La Secretaria, Montserrat Molina Garriga.—7.244.

SARRIA

Edicto

Don Fernando López-Gutián Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sarria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/1999, se sigue, a instancias de doña Matilde Fernández Álvarez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique, doña Flora, doña Petronila y don Amador Fernández Álvarez, todos ellos inscritos en el libro parroquial del lugar de La Aguiada (San Esteban de Calvor-Sarria), nacidos, respectivamente, el 24 de diciembre de 1892, 20 de enero de 1897, 28 de octubre de 1903 y 18 de abril de 1899, asegurando la familia que sobrevive —actualmente doña Matilde Fernández Álvarez— que todos ellos se fueron del pueblo a una edad muy temprana, quizás entre los años 1915 y 1920, sin que se haya vuelto a tener noticias de ellos ni se conozca que ninguno haya dejado descendencia, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para, los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sarria, 5 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.225.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 390/1998-5, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña M. Francisca Soult Rodríguez, en representación de don Cesáreo Villamarín Lirola, contra don José Luque Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don José Luque Aguilar:

Vivienda D, en planta 1.ª, de la casa en Sevilla, señalada con el número 18 de la calle General Castaños, esquina a calle Rodó, hoy número 26 de la calle primera citada. Tiene una superficie construida de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Al frente, zona interior descubierta, hueco de escalera y zaguán o rellano de la misma y piso C de esta planta; derecha, entrando, calle Rodó; izquierda, rellano de escalera, zona interior descubierta y casa de calle General Castaños, y fondo, dicha calle General Castaños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Sevilla, al tomo 780, libro 427, folio 34, finca registral número 21.971, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón

y Cajal, sin número, edificio «Viapol», 4.ª planta, el próximo 30 de marzo, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que surta los efectos oportunos, y notificación de la misma a cuantos deseen participar en subasta y a las partes en el procedimiento, para el caso de que no se pudiera verificar personalmente, se expide el presente.

Sevilla a 1 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.163.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/1999-2.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Olivares Pérez y doña Pilar Fernández Mañero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4120000018052399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno en término municipal de Gines, procedente de la suerte conocida por Majuelos, de Oviedo. Dicha parcela tiene una superficie de 174 metros 34 decímetros cuadrados. La vivienda se distribuye en dos plantas, que se identifican como baja y primera, a la que se accede mediante una escalera que arranca desde la baja, con una superficie edificada entre ambas de 156 metros 10 decímetros cuadrados y distribuidos en 80 metros 10 decímetros cuadrados la baja y 76 metros cuadrados la primera. Dispone de aparcamiento descubierto de 15 metros. Y el resto de la superficie de la parcela, es decir, 79 metros 24 decímetros cuadrados, se destinan a zona ajardinada y patio. Sus linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que está edificada, siendo los siguientes: Tiene su frente a la calle Isaac Albeniz, sin número, señalada con la letra A. Linda; Por la derecha, entrando, con otra de «Promociones Garden, Sociedad Limitada, registral número 3.410; por la izquierda, con la de don Alfonso Cortés Ostos, y por el fondo, con la de don Teodomiro Camino Camino. Inscripción: Pendiente el título, figurando inscrito su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.440, libro 53, folio 164, finca número 2.071, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Catorce millones trescientas cincuenta mil (14.350.000) pesetas.

Sevilla, 31 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.184.

SEVILLA

Edicto

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Gutiérrez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000018299 (oficina 5566), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 5. Piso vivienda, letra A, de la planta alta de la casa en calle Verano, número 4, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 100, tomo 404, libro 404, finca 18.214, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Ignacio Figueredo Ruiz.—El Secretario.—7.178.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Corrales Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Isidro Halcón Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.000.0000.00.0484/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Sobre la parcela de terreno procedente de la finca en la manzana denominada «M2», en el plano de zonificación perteneciente al Plan Parcial del sector, número 5, denominado «Camino de Villanueva Norte», en término de Gines (Sevilla). Parcela número 19, tipo A, con una superficie de 124 metros 55 decímetros cuadrados. Vivienda unifamiliar, tipo